



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0253-2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 12 de Abril del 2023

VISTO:

La **LIQUIDACIÓN FINANCIERA**, de fecha 12/04/2023, elaborado y refrendado por la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de obras de la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, del proyecto de inversión pública: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL PASAJE RIMAC CUADRA 01, EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2438625, ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones; **Artículo 29°.-Inicio y alcance de la fase de ejecución; Numeral 29.4.** La Liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0033-2019-MPAA-GM**, de fecha 07 de Marzo del 2019, se **APRUEBA** el Expediente Técnico para la ejecución de la responsabilidad funcional del proyecto de inversión: **FUNCIÓN: 15 TRANSPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO; GRUPO FUNCIONAL: 0074 VIAS URBANAS; SECTOR RESPONSABLE: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: PISTAS Y VEREDAS; OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL PASAJE RIMAC CUADRA 01, EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2438625, debiendo ser ejecutado en un plazo de noventa (90) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por contrata, con una inversión que asciende a la suma de **S/. 1'305.062.39 8UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y DOS CON 39/100 SOLES**), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios vigentes al mes de Febrero de 2019, con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **5. Recursos Determinados**;

Que, con fecha 11 de Julio del año 2019, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2019-MPAA-CS**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL PASAJE RIMAC CUADRA 01, EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, al **CONSORCIO RIMAC-YURIMAGUAS**;

Que, con fecha 02 de Agosto del año 2019, celebran el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 024-2019-MPAA/ULCPvA**, de una parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20177662446, con domicilio legal en Plaza de Armas N° 112-114 Yurimaguas, debidamente representado por su Gerente Municipal el **C.P.C Carlos Alberto RAMIREZ LESCOANO** y, de la otra parte el **CONSORCIO RIMAC-YURIMAGUAS**, integrado por las empresas; **HW CONSTRUCCIONES SRL**, con RUC N° 20450324770 y, **F&P CONSTRUCTORA ENALTA SAC**, con RUC N° 20572288901, designando como representante común al **Sr. Fernando TAPULLIMA GALVEZ**, con domicilio en la calle 28 de Julio N° 622-Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará **EL**

Resolución de Alcaldía N° 0253-2023-MPAA-A





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO



CONTRATISTA; El monto contractual asciende a S/. 970,162.35 (NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 35/100 SOLES), incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0431-2020-MPAA-A**, de fecha 30 Setiembre de 2020, se designa el comité de Recepción del proyecto de inversión: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL PASAJE RIMAC CUADRA 01, EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**, obra ejecutada por el **CONSORCIO RIMAC-YURIMAGUAS**, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales; **Ing. Misael CORDOVA GONZALES**, Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, Presidente del Comité; **Ing. Elio Abad BUSTAMANTE TARRILLO**, Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos e Inspector de Obra, Asesor Técnico;



Que, con fecha 16 de octubre de 2020, el comité de Recepción designado por la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en mérito a sus atribuciones se hicieron presentes en el lugar de la obra, el **Ing. Misael CORDOVA GONZALES** y, el **Ing. Elio Abad BUSTAMANTE TARRILLO**; En representación del **CONSORCIO RIMAC-YURIMAGUAS**, el **Ing. Luis Manuel PERALTA RUIZ**, Residente de Obra y el **Sr. Fernando TAPULLIMA GÁLVEZ**, procediendo a verificar los trabajos efectuados por el contratista, encontrando conforme de acuerdo a los planos y especificaciones del Expediente Técnico, por consiguiente suscriben el **Acta de Recepción** en la fecha, quedando expedita para su Liquidación;



Que, de conformidad con el **Artículo 209**. Liquidación del Contrato de Obra del Reglamento de la **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 344-2018-EF**. **209.1. EL CONTRATISTA** presentará la Liquidación debidamente sustentada, con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a **un décimo (1/10)** del plazo de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contando desde el día siguiente de la recepción de la obra. **209.2.** Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida, **LA MUNICIPALIDAD** deberá pronunciarse, ya sea observando la Liquidación presentada por **EL CONTRATISTA** o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar a **EL CONTRATISTA** para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. **209.3.** Si **EL CONTRATISTA** no presenta la Liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de **LA ENTIDAD** en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo de **EL CONTRATISTA**. **LA ENTIDAD** notificará la Liquidación a **EL CONTRATISTA** para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. **209.4.** La Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido. **209.5.** Cuando una de las partes observe la Liquidación presentada por la otra, esta deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la Liquidación con las observaciones formuladas. La Liquidación Final del Contrato se aprobará por Resolución de Alcaldía, por parte del titular de **LA ENTIDAD**;



Que, en atención a los documentos del Visto y de los Considerandos, la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, de la Gerencia de Obras Maquinaria y Equipos, procede a realizar la Liquidación Financiera de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL PASAJE RIMAC CUADRA 01, EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, incluido el Impuesto General a las Ventas; La ejecución de los gastos se realizó con fondos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: **5: RECURSOS DETERMINADOS; Rubro 07:** Fondo de Compensación Municipal; **Rubro 18:** Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; cuyo detalle de gastos es el siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

**RESUMEN GENERAL DE LA INVERSIÓN FINANCIERA SEGÚN ANALÍTICO DE GASTOS
EJECUTADOS, POR ESPECIFICA DE GASTOS**

AÑO-2019

F.F. 5: RECURSOS DETERMINADOS

Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal

2.6.2.3.2.3	Costo de construcción por contrata	676,777.18
2.6.8.1.4.3	Gastos por la contratación de servicios	22,400.00
	TOTAL	699,177.18

AÑO-2020

F.F. 5: RECURSOS DETERMINADOS

Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal

2.6.2.3.2.3	Costo de construcción por contrata	451,903.53
	TOTAL	451,903.53

F.F. 5: RECURSOS DETERMINADOS

Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

2.6.8.1.4.3	Gastos por la contratación de Servicios	10,671.76
	TOTAL	10,671.76

AÑO-2021

F.F. 5: RECURSOS DETERMINADOS

Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal

2.6.2.3.2.3	Costo de construcción por contrata	23,994.57
	TOTAL	23,994.57

RESUMEN DE GASTOS

AÑO	2019	S/.	699,177.18
AÑO	2020	S/.	462,575.29
AÑO	2021	S/.	23,994.57
TOTAL, EJECUTADO		S/.	1'185,747.04

En uso de las atribuciones conferidas en la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR PROCEDENTE la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA de la responsabilidad funcional del proyecto de inversión: FUNCIÓN: 15 TRANSPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO; GRUPO FUNCIONAL: 0074 VIAS URBANAS; SECTOR RESPONSABLE: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: PISTAS Y VEREDAS; OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL PASAJE RIMAC CUADRA 01, EN LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2438625; El costo total de la obra por todo concepto asciende a la suma de, S/. 1'185,747.04 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 04/100 SOLES), incluido el Impuesto General a las Ventas, ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por **EL CONTRATISTA, CONSORCIO RIMAC-YURIMAGUAS**, cuyo detalle se encuentra descrito en el antepenúltimo Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: **AUTORIZAR** a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, notificar oportunamente a la Oficina de Asesoría Jurídica; A él (la) responsable del Cierre de Inversiones en el Banco de Inversiones mediante el formato N° 09 y a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas que la refrendan.

ARTÍCULO 3°: **DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el módulo administrativo del sistema electrónico de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la Entidad, conforme a la **Disposición N° 5; Numeral 5.6** (deber de las entidades públicas de brindar información) de la **Directiva N° 007-2013-CG/OEA**, aprobado mediante **Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG**, de fecha 05 de Agosto del 2013 y, en el Portal Web e Intranet Institucional (www.altoamazonas.gog.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

